

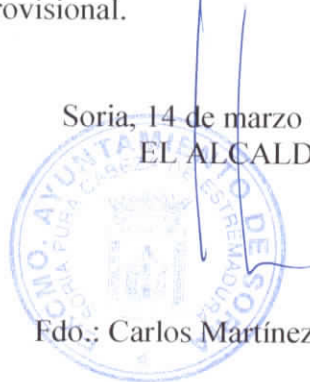
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se somete el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 14 de marzo de 2012

EL ALCALDE



Fdo.: Carlos Martínez Mínguez